

Dependencia PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
Sección CONSEJO DE LA JUDICATURA.
Número CIRCULAR 60/2023.
Asunto SE COMUNICA ACUERDO.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 27 de noviembre de 2023

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"

CIRCULAR 60/2023

TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

"Considerando que, por un lado, aún prevalecen los daños que el huracán 'Otis' generó en los equipos tecnológicos y de oficina, así como en las instalaciones que son sede del CECOFAM Acapulco, ubicado en calle segunda cerrada de Cristóbal Colón, número 46, fraccionamiento Magallanes, de Acapulco de Juárez, Guerrero, y por otro, que a la fecha los inmuebles que albergan ciertos órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial del Estado, con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero, se encuentran en condiciones materiales propicias para la reanudación completa del servicio de administración de justicia y actividades con él relacionadas, ya que en las zonas en las que se ubican los atinentes inmuebles, se han reestablecido los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía e internet; por ende, con el propósito de garantizar el debido desarrollo de los procedimientos penales y los de las tareas de apoyo vinculadas al ámbito familiar; en el caso de la materia primeramente indicada en cuanto al cómputo de los términos y plazos legales, tendiente a asegurar el derecho humano de acceso a la justicia que asisten a los justiciables, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, párrafo primero, y 79, fracciones VI y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal en ejercicio de sus atribuciones, asume las siguientes disposiciones:

Primero. Se decretan como inhábiles el 27, 28, 29 y 30 de noviembre, y 1 de diciembre de 2023, para el CECOFAM Acapulco, ubicado en calle segunda cerrada de Cristóbal Colón, número 46, fraccionamiento Magallanes, de Acapulco de Juárez, Guerrero; sin embargo, en las citadas fechas el personal deberá presentarse a su área de trabajo, en los horarios habituales de labores, para el efecto de que realicen los preparativos tendientes a la reanudación de las actividades que presta dicho centro.

Segundo. El 27 de noviembre de 2023, se reanudan las labores del juzgado de ejecución penal, ubicado en calle Dr. Sergio García Ramírez, sin número, Edificio adjunto al CERESO, colonia Las Cruces, de Acapulco de Juárez, Guerrero; así como en el Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal con sede en Acapulco, Guerrero, y jurisdicción y competencia en el distrito judicial de Tabares, y en el CEMASC, ubicados en calle Copacabana, sin número, colonia La Poza, de Acapulco de Juárez Guerrero, ello en virtud de que ya se reestablecieron los servicios necesarios para la operación de los indicados juzgados, como se estableció en el acuerdo plenario publicado mediante circular número 58/2023.

En consecuencia, a través de la página oficial y demás medios a disposición comuníquese este acuerdo a los titulares de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas correspondientes, así como a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Vigésimo Primer Circuito. Cúmplase".

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.



**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO". "NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE GUERRERO**